

ACUERDO DE CONCEJO N° 185-2013-MPC

Casma, 20 de Agosto del 2013

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el pedido del Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, mediante el cual solicita se apruebe el pedido de apoyo efectuado por el Juzgado de Paz del Distrito de Casma, con la donación de mobiliarios puestos en desuso, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponden a los regidores como atribución y obligación formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Regidor Fernando Alberto Flores Panduro, sustenta su petición que muchos de los enseres de esta municipalidad se encuentran en el almacén y se están deteriorando; que de la conversación sostenida con el Juez de Paz de Casma Abel Julio Giraldo Ramírez ha tomado conocimiento que éstos han solicitado a través del expediente administrativo N° 7584-2013 que el Concejo Municipal apruebe la donación de: dos escritorios de oficina, dos armarios (de metal o madera), dos sillas giratorias y seis sillas tapizadas (de metal o madera) y, habiendo constatado que la Oficina de dicho Juzgado carece de escritorios, armarios, entre otros mobiliarios y equipos, que justifican el pedido de apoyo a esta institución judicial; mas cuanto que recientemente han sido víctima de la delincuencia, que han robado la computadora y otros objetos; por lo que el Pleno del Concejo Municipal debe probar el apoyo para el Juzgado de Paz de Casma;

Que, al respecto se tiene mediante el expediente administrativo N° 7584-13, el Sr. Abel Julio Giraldo Ramírez - Juez de Paz del Distrito de Casma, da a conocer que el local que viene ocupando esta sede judicial se encuentra en casi abandono y carente de mobiliarios; solicitando al Concejo Municipal lo apoye con la donación de diversos mobiliarios: 02 escritorios de oficina, 02 armarios (de metal o madera), 03 sillas giratorias y 06 sillas tapizadas (de metal o madera), que recientemente fueron puesto en desuso y almacenados en el depósito municipal;

Que, el Pleno del Concejo tomando conocimiento de la propuesta del Regidor Fernando Alberto Flores Panduro y luego de las deliberaciones, han visto por conveniente aprobar la donación de lo solicitado por el Juzgado de Paz del Distrito de Casma, consistente en los siguientes mobiliarios: 02 escritorios de oficina, 02 armarios (de metal o madera), 03 sillas giratorias y 06 sillas tapizadas (de metal o madera);

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE pedido de donación de mobiliarios puestos en desuso, consistente en: 02 escritorios de oficina, dos (02) armarios (de metal o madera), tres (03) sillas giratorias y seis (06) sillas tapizadas (de metal o madera) a favor del Juzgado de Paz del Distrito de Casma; en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, la Unidad de Logística y Control Patrimonial y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial de Casma
Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

